

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 19** *ORDEN 4563/2017, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece la autorización y supresión de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y centros de Educación de Personas Adultas para el curso 2017-2018.*

A fin de completar la oferta de las enseñanzas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación e Investigación y optimizar los recursos para la mejora de la calidad de las enseñanzas ofertadas en los mismos, se hace necesario modificar, para el curso escolar 2017-2018, la oferta educativa de los centros que se relacionan en los Anexos que se adjuntan. Todo ello respetando lo establecido en la normativa que regula las respectivas enseñanzas: Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria; Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato, Resolución de la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de 6 de junio de 2014, en lo referente a los Programas Profesionales de Modalidad Especial, y Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 255, de 26 de octubre de 2017).

#### DISPONGO

##### **Primero**

###### *Objeto y ámbito*

La presente Orden tiene por objeto la autorización y supresión de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

##### **Segundo**

###### *Autorización de enseñanzas*

Se autoriza a los centros que se citan en el Anexo 1 a impartir las enseñanzas que se detallan en el mismo, a partir del curso 2017-2018.

##### **Tercero**

###### *Supresión de enseñanzas*

A partir del curso 2017-2018 se suprimen las enseñanzas de Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria que se indica en el Anexo 2.

##### **Cuarto**

###### *Puesta en funcionamiento*

La puesta en funcionamiento de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden quedará condicionada a la existencia de un número suficiente de alumnos matriculados, de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Administración Educativa.

**Quinto***Habilitación*

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que requieran la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

**Sexto***Producción de efectos*

La presente Orden producirá efectos a partir del curso 2017-2018.

Madrid, a 14 de diciembre de 2017.—El Consejero de Educación e Investigación, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), el Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Juan José Nieto Romero.

**ANEXO 1**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPLANTARÁ, DESDE EL CURSO 2017-2018, LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO EN LA MODALIDAD Y RÉGIMEN QUE SE INDICA**

MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	ENSEÑANZAS AUTORIZADAS	RÉGIMEN
TORREJÓN DE ARDOZ	IES LEÓN FELIPE	28030228	Bachillerato de Artes	Diurno

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPARTIRÁN, DESDE EL CURSO 2017-2018, LOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE MODALIDAD ESPECIAL QUE SE INDICAN**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	PERFIL PROFESIONAL
ARGANDA DEL REY	28036981	IES LA POVEDA	ADGP01 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales
MADRID	28020727	IES PARQUE ALUCHE	COMP01 Actividades auxiliares de Comercio

**CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS QUE IMPARTIRÁN, DESDE EL CURSO 2017-2018, LAS ENSEÑANZAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS, EN EL RÉGIMEN QUE SE INDICA**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	ENSEÑANZA AUTORIZADA	RÉGIMEN
MADRID	28030125	CEPA ALUCHE	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
EL MOLAR	28045463	CEPA EL MOLAR	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
TORRELAGUNA	28044896	CEPA SIERRA NORTE	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
BUITRAGO DE LOZOYA	28059401	CEPA BUITRAGO DE LOZOYA	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
ARANJUEZ	28045372	CEPA JOSÉ LUIS SAMPEDRO	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
FUENLABRADA	28036930	CEPA PAULO FREIRE	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
LEGANÉS	28045396	CEPA ROSALÍA DE CASTRO	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
VILLAREJO DE SALVANÉS	28044574	CEPA VILLAREJO DE SALVANÉS	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
NAVALCARNERO	28045414	CEPA GLORIA FUERTES	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
COLMENAR VIEJO	28038641	CEPA COLMENAR VIEJO	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Semipresencial
MADRID	28044501	CEPA VISTA ALEGRE	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Distancia
ALCORCÓN	28045360	CEPA ALFAR	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Distancia

**ANEXO 2**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE SUPRIMIRÁ, DESDE EL CURSO 2017-2018, LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO, EN LAS MODALIDADES Y RÉGIMEN QUE SE INDICA.**

MUNICIPIO	CÓDIGO	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO		RÉGIMEN
				CIENCIAS	HUMANIDADES Y C. SOCIALES	
ALCALÁ DE HENARES	28000467	IES ALONSO DE AVELLANEDA		X	X	Diurno

(03/42.304/17)

